

JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR

SGC

Radicado No.2001-3121-002-2018-00057-00

INFORME ACUMULACION PROCESAL

Mediante auto de fecha nueve (9) de mayo dos mil dieciocho (2018), el Juez Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Valledupar, profiere auto admisorio del proceso de referencia No. 20001-3121-002-2018-00057-00, en donde se ordena la suspensión de los procesos declarativos, de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración, de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la justicia ordinaria en relación con el inmueble identificados así:

Matrícula Inmobiliaria	Código Catastral
190-28868	20001000200010390000

Como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos.

Código: FRTL - 018 Versión: 01

Fecha: 18-08-2016